

RESOLUCIÓN-DNAT-2023-

1 3 8 3

SALTA, 2 8 SEP 2023

EXPEDIENTE N° 10.027/23

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al contrato de locación de servicios del Lic. GUAYMAS, Carlos Fernando para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Compras y Patrimonio en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2023-0014 y R-DNAT-2023-0994 se aprueba la contratación y renovación del contrato de locación de servicios a favor del Lic. GUAYMAS, Carlos Fernando.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios del Lic. GUAYMAS, Carlos Fernando obrantes en fs.49 a 96 por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) con motivo de brindar apoyo administrativo en la Dirección de Compras y Patrimonio en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales .

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 10

\$ 100.000,00

A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

\$ 297.695.84

A.0020.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

\$ 52.304,16

TOTAL

\$ <u>450.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para para su toma de razón y demás efectos.

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales

msg.

Dra. Marta Cristina Sanz Vicedecana Facultad de Ciencias Naturales